



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0697-2023-UNAP

Iquitos, 4 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 248-2023-OCRI-UNAP, presentado el 3 de julio de 2023, por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 13 al 14 de julio de 2023, con la finalidad de asistir a la celebración del Día Nacional de Francia, que se realizará el 14 de julio de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 13 al 14 de julio de 2023**, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Henry Vladimir Delgado Wong**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, OCRI, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, SG, Archivo(2)
mpc



Kadir Benzaquen Fuesta
SECRETARIO GENERAL